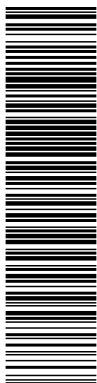


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintisiete de abril de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Daniel Mantero Vázquez, don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbre Leandro, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de abril de 2021.**

Aprobado por unanimidad.

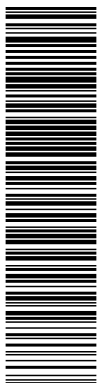
**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 16 de abril de 2021, avocando competencias y aprobando RATIFICAR la calificación como vivienda protegida en régimen de alquiler de las Viviendas sitas en C/ Niño Jesús, Nº 8 y C/ Nochebuena, Nº 8 (Barriada de La Navidad).

**2.2.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 16 de abril de 2021, avocando competencias y aprobando RATIFICAR la calificación como vivienda protegida en régimen de alquiler de las Viviendas sitas en C/ Rio Chanza, N º3, N º 13, N º 15, C/ Rio Duero, N º 30, C/ Rio Piedras, N º 13, N º 15, C/ Rio Tajo, N º 27.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16786824-IFITM-QQY5V-MPUW8-DABD46D3C20E80855DD622AE44FC39E925C290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**2.3.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 16 de abril de 2021, avocando competencias y aprobando RATIFICAR la calificación como vivienda protegida en régimen de alquiler a la solución Habitacional de 12 Alojamientos Modulares de Accesibilidad Universal en Plan Parcial 4, "Vistalegre-Universidad" Parcela 4.

**2.4.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 20 de abril de 2021, avocando competencias y aprobando La contratación de trabajadores desempleados en la realización de la obra "Aula Multifuncional en el Centro Municipal de Los Rosales". Contratar a trabajadores eventuales agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social para el puesto de siete Peones.

**2.5.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 20 de abril de 2021, avocando competencias y declarando desierto el expediente del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva dado que no existe ninguna oferta o proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos y el archivo del expediente. 80/2020.

**ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**3.- Justificaciones de subvenciones.**

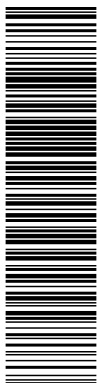
**3.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Prado en su Dolor y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 1.000 €, por Convenio 2020.

**3.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 2.000 €, por Convenio 2020.

**3.3.-** Aprobar la justificación presentada por la Hermandad de la Purísima Concepción y Triunfo de Cristo y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 2.000 €, por Convenio 2020.

**3.4.-** Aprobar la justificación presentada por la Hermandad de Emigrantes de Ntra. Sra. del Rocío de Huelva y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 10.000 €, por Convenio 2020.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16786824-IFITM-QQY5V-MPUW8-DABD46D3C20E808655DD622AE4FC39E925C290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**3.5.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción, FACUA y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 3.000 €, por Convenio 2020.

**3.6.-** Aprobar la justificación presentada por la Federación Andaluza de Bádminton y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 7.500 €, por Convenio 2020.

**3.7.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Esclerosis Múltiple Onubense (ADEMO) y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 1.728 €, por Proyecto: Pilates Terapéutico 2020,

**3.8.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Familias con TDAH Aire Libre y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 2.610,75 €, para el Programa de Intervención Integral para Familias con TDAH 2020.

**3.9.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Síndrome de Asperguer-AOSA-TEA y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 2.610,75 €, para el Proyecto: Escuelas de Familias 2020,

**3.10.-** Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.048 €, presentada por la Asociación de Mayores Los Molineros, correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento y actividades 2020, por importe de 1.322 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 274 € de la indicada subvención.

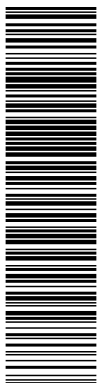
**3.11.-** Aprobar la justificación presentada por la Hermandad de Ntra. Sra. de La Cinta y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 7.000 €, por convenio 2020.

**3.12.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense Ansares y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 2.500 €, por proyecto "Asistentes Personales en TEA" 2020.

**4.- Resoluciones de alegaciones presentadas a inicio de expediente para dar de baja subvención.**

**4.1.-** Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Familias de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias, AFA, de conformidad con el informe

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1679824-IFITM-QQY5V-MPUW8-DABD46D3C20E80855D622AE44FC39EE925C290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

antes transcrito, y en su virtud, aprobar la justificación de 328,15 € y el posterior pago de la cantidad de 43,68 €, correspondiente a la subvención concedida para Proyecto: Campaña Publicidad 2019, por importe de 1.200 €.

**4.2.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 167,79 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2021, en relación a la subvención concedida para alquiler de la sede social y mantenimiento 2019, a la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de los Dolores.

**4.3.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.022,70 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, a la Asociación de Vecinos Nueva Huelva.

**4.4.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 107,59 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento 2019, a la Asociación de Vecinos Ntra. Sra. del Pilar.

**ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

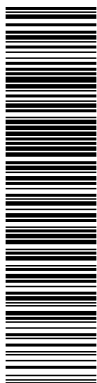
**5.- Denegar licencia de obras para ampliación de tanatorio para instalar horno crematorio en Carretera Cementerio 1(D), Tanatorios de Huelva. Expte. 023484/2020.**

Denegar a la COMPAÑÍA FILIBERTO SOSA S.A. la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos, dado que la ubicación propuesta para la instalación del horno crematorio no es autorizable, al encontrarse a menos de 200 metros de una parcela de uso dotacional deportivo y de una vivienda.

**6.- Denegar licencia de obras para reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en Barrio Reina Victoria, c/I, nº 14. Expte. 10349/2021.**

Denegar la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos, al incumplir el Preavance del Plan Especial de Protección, así como condiciones del PGOUH, ya que se trata de un bien declarado "Bien de Interés Cultural", con la categoría de Conjunto Histórico.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1678624-IFITM-QQY5V-MPUW8-DABD46D3C20E808655DD622AE4FC39EE925C290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**7.- Licencia de obras para reformado de Proyecto Básico y de ejecución de 4 viviendas plurifamiliares, 1 oficina, 1 local comercial y garaje y legalización de demolición de edificio residencial en c/Fray Juan Pérez nº 10. Expte. 18374/2020.**

Conceder a CLAU&PAUL 2005 S.L., la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

**8.- Desestimar solicitud presentada por la Sociedad Cioter, S.L., de aplicación de la condición resolutoria incluida en el convenio urbanístico suscrito por dicha entidad con el Ayuntamiento sobre pago de justiprecio expropiatorio mediante cesión de aprovechamientos urbanísticos en el ámbito del Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias "Nueva Estación".**

Desestimar la solicitud presentada por la Sociedad Cioter S.L., de conformidad con los informes emitidos, sobre aplicación de la condición resolutoria del Convenio que se establecía para el caso de que a 31 de diciembre de 2006 no estuviese aprobado definitivamente el PAU nº 1 y el Proyecto de Reparcelación del "Ensanche Sur".

**9.- Licencia de obras para reforma de edificio con cambio de uso de oficinas de Antigua Cámara de Comercio para 19 viviendas y local dotacional-institucional (sin autorización de inicio de las obras) en Avda. Martín Alonso Pinzón nº 18 esquina calle Sor Ángela de la Cruz. Expte. 18335/2020.**

Conceder a INVERSIONES Y GESTIONES PATRIMONIALES DE THARSIS S.L., la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.**

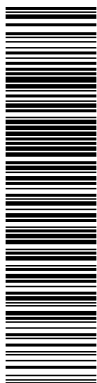
**10.- Reconocimiento de dietas.**

Reconocer el derecho a percibir dietas a personal adscrito al Área de Cultura por servicios realizados durante los meses de diciembre de 2020, enero y febrero de 2021, por importe total de 268,09 €.

**11.- Reconocimientos de gratificaciones por servicios extraordinarios.**

**11.1.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones al personal de la Policía Local, por servicios extraordinarios realizados durante las noches del 24 y

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16798624-IFITM-QQY5V-MPUW8-DABD46D3C20E808655D622AE4FC39E925C29D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

31 de diciembre de 2020, por importe total de 12.198,02 €.

**11.2.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones al personal de la Policía Local, por servicios extraordinarios realizados durante los meses de noviembre de 2020 a enero de 2021, por importe total de 3.402,78 €.

**12.- Reconocimiento de diferencias retributivas por liquidaciones de trienios anteriores a profesores de la Banda de Música.**

Abonar a profesores de la Banda de Música, en virtud de acuerdo Plenario de 30 de marzo de 2006, las diferencias por liquidación de trienios anteriores con el valor de la nueva situación (A2), durante los años 2013 (a partir de agosto) a diciembre de 2020.

**13.- Reconocimientos de incentivos de productividad.**

**13.1.-** Reconocer a un Técnico del Área de Nuevas Tecnologías el derecho a percibir la cantidad de 1.583,59 €, como incentivo de productividad, por diferencia retributiva por sustitución del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías realizada los días 16 de junio de 2020, del 24 de agosto al 18 de septiembre de 2020 y del 4 al 15 de enero de 2021.

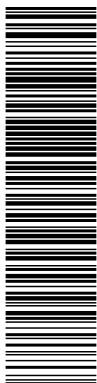
**13.2.-** Reconocer a una Auxiliar Administrativo de la Secretaría General el derecho a percibir la cantidad de 81,22 €, como incentivo de productividad, por diferencia retributiva por la realización de funciones de superior categoría, al ejercer funciones propias del puesto de Jefa de Grupo del Negociado de Plenos, los días 23 y 30 de noviembre, 10 de diciembre y del 14 al 23 de diciembre, todos ellos de 2020.

**13.3.-** Reconocer el derecho a percibir como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 3.224,50 €, por el desempeño de funciones de superior categoría durante los meses de enero y febrero de 2021.

**14.- Nombramiento del Jefe de Servicio de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad.**

Aprobar el nombramiento, por libre designación, de la persona seleccionada por considerarse el aspirante más idóneo para ocupar el puesto y reunir todos los requisitos exigidos para desempeñar el mismo.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1679824-IFITM-QQY5V-MPUW8-DABD46D3C20-EB08655D622AE4FC39EE925C290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.**

**15.- Iniciar procedimiento para proceder a la revocación y extinción de la concesión del bar restaurante sito en la Plaza de las Monjas.**

Iniciar el procedimiento para la revocación y extinción de la concesión del bar restaurante sito en la Plaza de las Monjas cuyo concesionario es FALUDAIN S.L., al que se concede un plazo de audiencia de 15 días, para que alegue lo que a su derecho convenga y que, por el Servicio competente, se haga relación de los bienes revertibles con objeto de que conste debidamente en el expediente.

**16.- Solicitudes de exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

**16.1.-** Desestimar la solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio 2019, realizada por Centros Infantiles Chicos S.L., con fundamento en el informe emitido.

**16.2.-** Desestimar la solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio 2020, realizada por Centros Infantiles Chicos S.L., con fundamento en el informe emitido.

**17.- Exenciones en la liquidación de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública.**

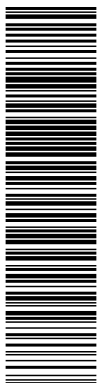
Eximir a las entidades Asociación de Vecinos "Los Desniveles", Peña Recreativista 1889, Agrupación Cultural y Deportiva Refinería la Rábida, Jóvenes de la Parroquia del Rocío de Huelva y Peña Flamenca de Huelva, del pago de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública, por ocupación con casetas durante las Fiestas de las Colombinas y de La Cinta 2019, con fundamento en el informe emitido.

**ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.**

**18.- Adhesión al convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real.**

Aprobar la adhesión al referido convenio para la implantación del proyecto "Lanzaderas Conecta Empleo, Programa GPS Empleo para el año 2021.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1679824-IFITM-QQY5V-MPUW8-DABD46D3C20E808655DD622AE4FC39EE925C290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**19.- Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo para ubicación de dos terminales "Punto de Empleo".**

Aprobar el referido convenio para dar acceso al ciudadano al recurso "Punto de Empleo" a fin de que el colectivo de personas demandantes puedan renovar o reinscribir la demanda de empleo, actualizar datos, así como otros servicios que el Servicio Andaluz de Empleo ponga operativos a través de la utilización de terminales en el Centro Municipal de "Los Rosales" y otro en el edificio "Gota de Leche" sede de los Servicios Sociales Municipales.

**20.- Aceptar renuncia de la Asociación Invisible al desarrollo del proyecto "Huelva Sostenible comprometidos con la Agenda 2030", y dejar sin efecto el Convenio de Colaboración suscrito con la citada entidad.**

Aceptar la renuncia al desarrollo del citado proyecto por parte de la Asociación Invisible, y dejar sin efecto el Convenio de Colaboración suscrito al considerar la citada entidad que el plazo con el que contaba para efectuar esos gastos era insuficiente, sumadas a las limitaciones existentes por el estado de alarma provocada por la pandemia de Covid19.

**ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS**

**21.- Aprobación de las Bases Regulatoras de los Premios al Comercio de Huelva 2021.**

Aprobar las Bases Regulatoras de los Premios al Comercio de Huelva 2021, así como el gasto contemplado en las mismas por importe de 14.820€.

**22.- Aceptar renuncia a la autorización administrativa para uso eventual en precario del puesto núm. 22, como almacén auxiliar a los puestos nº 11 y 12 del Mercado Municipal de San Sebastián.**

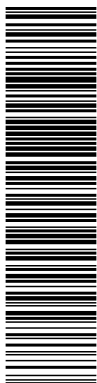
Aceptar la renuncia a la autorización administrativa para uso eventual en precario, acordar la extinción de la misma y declarar vacante el citado puesto, con fundamento en el informe emitido.

**23.- Traspaso de la concesión administrativa del puesto núm. 34 del Mercado Municipal del Carmen.**

Autorizar a Traola S.L., titular de la concesión administrativa del citado puesto de venta menor de pescados, el traspaso de la misma, de conformidad con el informe emitido.



DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1678624|IFITM-QQY5V-MPUW8|DABD46D3C20E808655D622AE44FC39E925C29D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**ÁREA DE TURISMO, PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD.**

**24.- Acuerdo Marco de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Sociedad Municipal de Congresos y Turismo de Sevilla S.A., y la Diputación Provincial de Huelva.**

Aprobar el Acuerdo Marco de colaboración, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a facilitar la atracción de eventos de carácter internacional en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y en el Palacio de Congresos Casa Colón de Huelva, así como dar a conocer las oportunidades y ventajas que ofrecen la provincia de Huelva y las ciudades de Huelva y Sevilla.

**ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**25.- Conceder licencia de instalación de placa de vado.**

Conceder licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada a la vivienda unifamiliar sita en c/Gibraleón nº 8, adjudicándole el núm. 2780, con fundamento en el informe emitido.

**ÁREA DE VIVIENDA.**

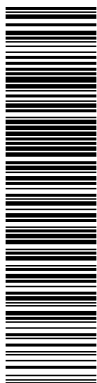
**26.- Subrogación en el contrato de alquiler de la vivienda sita en c/Querubines nº 16 (Vivienda B-16, del grupo Bda. Navidad).**

Aprobar la subrogación en el contrato de alquiler de la citada vivienda, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda.

**27.- Adjudicación de la vivienda sita c/Teniente de Navío Rafael Bravo nº 12, primero A. (Vivienda municipal 59 del Grupo de 192 VV. Huerta Mena).**

Aprobar la adjudicación de la citada vivienda, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-4-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IFITM-QQY5V-MPUW8</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2021 a las 9:11:31</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2021 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1678624-IFITM-QQY5V-MPUW8-DABD46D3C20E808655DD622AE44FC39EE925C290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**URGENCIAS.**

**28.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

**28.1.- Concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.**

Aprobar propuesta para la concesión a la beneficiaria de las citadas subvenciones por importe total de 500 €, con fundamento en el Dictamen de la Comisión de Valoración.

**28.2.- Denegar subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.**

Denegar las referidas subvenciones a solicitantes que no cumplen los requisitos de la convocatoria tras finalizar el plazo de alegaciones, con fundamento en el Dictamen de la Comisión de Valoración.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**29.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini.  
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).